

**ANEXO II**  
**TABLA DE INFRACCIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS**  
**Y MEDIDAS PREVENTIVAS**

Código	Infracción	Calificación	Sanción	Responsable	Responsable Solidario	Medida	MODALIDAD	Reincidencia
T.1	Prestar el servicio de transporte público de personas, en cualquier modalidad: servicio de transporte público especial, o, servicio de transporte público regular, sin contar con la autorización municipal, vale decir, sin tener la Tarjeta Única de Circulación, o suspendida, o vencida, o cancelada.	Muy Grave	1 UIT.	Propietario		Internamiento del vehículo en el DMV.	STPR y STPE	2 UIT
T.2	Prestar el servicio con vehículo(s) que no tienen la Tarjeta Unica de Circulación, se encuentra vencida, suspendida o cancelada.	Muy Grave	1 UIT.	Empresa	Propietario del vehículo.	Internamiento del vehículo en el DMV.	STPR y STPE	2 UIT
T.3	Prestar el servicio de transporte con o en vehículo(s) que; no cuenten, no porten ó no mantengan vigentes: la póliza de responsabilidad civil frente a terceros o el SOAT o CAT de AFOCAT ó CITY ó Tarjeta Unica Circulación.	Muy Grave	5% UIT.	Propietario o Conductor	Empresa		STPR y STPE	10% UIT
T.4	Prestar el servicio de transporte con conductores que no cuenten con licencia de conducir, o está se encuentra retenida, suspendida o cancelada.	Muy Grave	5% UIT.	Empresa	Conductor			10% UIT
T.5	Maltratar verbal o físicamente a los usuarios del servicio en el vehículo o a los peatones.	Muy Grave	5% UIT y suspensión del CHC por 10 días	Conductor		Retención del CHC		10% UIT
T.6	Prestar el servicio sin tener la autorización municipal del Permiso de Operación, esta se encuentre suspendida, revocada o cancelada por la MPT.	Muy Grave	1 UIT.	Empresa	Propietario del vehículo.		STPR y STPE	2 UIT
T.7	Obstruir o impedir la acción de control y fiscalización de los funcionarios o representantes de la GTTSV durante las inspecciones a los vehículos, Terminales Terrestres ó Oficinas administrativas, darse a la fuga ó negarse a entregar documentos.	Grave	4 % UIT.	Empresa o conductor ó cobrador			STPR y STPE	8% UIT
T.8	Prestar el servicio con vehículos de la flota habilitada que no hayan aprobado la Revisión Técnica Vehicular, o , que esta se encuentre vencida.	Grave	4 % UIT	Empresa	Propietario del vehículo.	Suspension precautoria vehicular	STPR y STPE	8% UIT
T.9	Prestar el servicio en modalidad distinta a la autorizada.	Grave	4 % UIT.	conductor		Internamiento del vehículo en el DMV	STPR y STPE	8% UIT
T.10	Prestar el servicio de transporte con conductores y/o cobradores que no se encuentren registrados en la GTTSV, o, estando registrados el CHC se encuentre suspendida o cancelada.	Grave	4 % UIT.	Empresa		Internamiento del vehículo en el DMV	STPR y STPE	8% UIT
T.11	No cumplir con las frecuencias en los paraderos de inicio y/o salida establecido en la ficha técnica de la ruta.	Grave	4 % UIT.	Empresa	conductor		STPR	8% UIT
T.12	No cumplir con el recorrido total de la ruta autorizada conforme a la ficha técnica	Grave	4 % UIT.	Empresa	conductor		STPR	8% UIT
T.13	Prestar el servicio de transporte en ruta o rutas no autorizada.	Muy Grave	5% UIT	Conductor		Internamiento del vehículo en el DMV	STPR	10% UIT
T.14	Utilizar la vía pública como zona de estacionamiento de vehículos o como Terminal Terrestre de Operaciones.	Muy Grave	5 % UIT	Conductor	Empresa		STPR y STPE	10% UIT
T.15	Prestar el servicio de transporte( con conductores que cuenten )con licencia de conducir que no corresponda a la clase y categoría requerida para el vehículo que conduce.	Muy Grave	5 % UIT	Conductor	Empresa	Internamiento del vehículo en el DMV		10% UIT

**ANEXO II**  
**TABLA DE INFRACCIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS**  
**Y MEDIDAS PREVENTIVAS**

T.16	Prestar el servicio con flota vehicular que no cumpla con el parametro de flota minima establecida por la ficha tecnica de la ruta autorizada.	Muy Grave	50 % UIT	Empresa			STPR	1 UIT
T.17	Agredir fisica, verbalmente al IMT durante la prestación de sus servicios y el desempeño de sus funciones.	Grave	4 % UIT y suspensión del CHC por 10 días	Conductor ó cobrador		Retención del CHC	STPR y STPE	8% UIT
T.18	Realizar competencia de velocidad o conducir temerariamente a velocidad para sobrepasar a otro vehiculo durante la prestación del servicio.	Muy Grave	5% UIT y suspensión del CHC por dos días	Conductor		Retención del CHC	STPR	10% UIT
T.19	Conducir el vehiculo en servicio con las puertas de acceso abiertas o permitir que alguna persona sobresalga de la estructura del vehiculo.	Grave	4% UIT y suspensión del CHC por dos días	Conductor ó cobrador			STPR	8% UIT
T.20	Prestar el servicio con vehiculos que no cuenten con el tarifario de pasajes ubicados en la zona visible de los usuarios ó el número de Telfefono de la Empresa ó el recorrido de la ruta autoriza.	Leve	3 % UIT	Conductor ó cobrador			STPR	6 % UIT
T.21	Prestar el servicio con unidades vehiculares que no tienen en su interior en lugar visible del usuario, el recorrido de la ruta autorizada.	Leve	3 % UIT	Conductor ó cobrador			STPR y STPE	6 % UIT
T.22	Prestar el servicio con uno o mas vehiculos que instalan y usen en su interior luces distintas a las reglamentadas para la prestación del servicio.	Leve	3 % UIT	Propietario	Empresa		STPR y STPE	6 % UIT
T.23	Prestar el servicio con uno o más vehiculos sin portar ó No tener la autorización de publicidad exterior de la autoridad competente.	Leve	3% UIT	Propietario	Empresa		STPR y STPE	6 % UIT
T.24	Prestar el servicio con vehiculo(s) que tienen los asientos deteriorados.	Leve	3% UIT	Propietario			STPR y STPE	6 % UIT
T.25	No presentar la información requerida por la GTTSV en el plazo señalado por ésta.	Grave	4 % UIT	Empresa			STPR y STPE	8 % UIT
T.26	No subsanar, dentro del plazo máximo de diez (10) días, la contravención a las obligaciones establecidas en el artículo 18.1°, letras a), b), d), e), f), h), i), j), k).	Muy Grave	Cancelación de la autorización municipal para prestar el	Empresa			STPR y STPE	
T.27	Prestar el servicio con vehiculo(s) que no cuentan con extintor(es) habilitados conos o triangulos de seguridad, asi como con el de primeros auxilios de conformidad con la presente ordenanza.	Leve	3 % UIT	Propietario	Empresa		STPR y STPE	6 % UIT
T.28	Prestar el servicio con vehiculo(s) que no cuentan con el numero de asientos reglamentarios de acuerdo a la tipologia del vehiculo, para el uso preferente de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes o con bebes en brazos, debidamente señalizados.	Leve	3 % UIT	Empresa			STPR	6 % UIT
T.29	Prestar el servicio con vehiculo (s) sin las condiciones de higiene adecuadas para la prestación del servicio.	Leve	3 % UIT	Conductor ó Cobrador			STPR y STPE	6 % UIT
T.30	Prestar el servicio con vehiculo(s) que no tienen el indicador sonoro intermitente dispuesto en la parte posterior del vehiculo, que advierta que el vehiculo ésta retrocediendo.	Leve	3 % UIT	Conductor	Propietario		STPR y STPE	6 % UIT
T.31	No contar en el (los) vehiculo(s) habilitado(s) que esten operando, con el sistema de control y monitoreo inalambrico o con el dispositivo registrador de eventos y ocurrencias.	Grave	4 % UIT	Propietario			STPR y STPE	8 % UIT
T.32	No actualizar los datos correspondientes a la condición legal u operacional de la empresa autorizada ante la GTTSV.	Leve	3 % UIT	Empresa			STPR y STPE	6 % UIT

**ANEXO II**  
**TABLA DE INFRACCIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS**  
**Y MEDIDAS PREVENTIVAS**

T.33	Conductor de unidad de servicio público que se estaciona en vías declaradas como rígidas, o, se estaciona generando paradero informal.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días	Conductor		Retención del CHC	STPR y STPE	6 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.34	Conducir el vehículo de servicio público de transporte por vías declaradas o señalizadas por la autoridad municipal como vías prohibidas, vías restringidas o vías exclusivas.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días	Conductor		Retención del CHC	STPR y STPE	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.35	Dejar o recoger pasajeros al lado izquierdo o medio de la calzada; o cuando el vehículo se encuentra en movimiento; o en lugares donde se atente contra su integridad; o fuera de los paraderos de ruta implementados por la municipalidad.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días	Conductor		Retención del CHC	STPR	6 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.36	Permitir que durante la prestación del servicio los usuarios transporten en el vehículo; materiales peligrosos, inflamables, explosivos o corrosivos.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.	Conductor			STPR	6 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.37	No recoger personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, niñas o niños teniendo capacidad en el vehículo.	Leve	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días	Conductor			STPR	3 % UIT y suspensión del CHC por 4 días.
T.38	Conducir el vehículo habilitado fuera de servicio sin contar, ni portar el letrero "FUERA DE SERVICIO".	Leve	3 % UIT	Conductor			STPR, STPE	6% UIT
T.39	Prestar el servicio utilizando equipos de sonido con niveles de desibels no permitibles.	Leve	3 % UIT	Conductor			STPR, STPE	6% UIT
T.40	Llamar pasajeros a viva voz..	Leve	3 % UIT	Cobrador			STPR	6% UIT
T.41	Permitir el comercio ambulatorio en el interior del vehículo.	Leve	3 % UIT	Conductor			STPR	6% UIT
T.42	Prestar el servicio sin contar o sin expedir los boletos, o expedir boletos que no corresponden al tipo de pasaje del usuario, o que los datos del boleto no coincidan con los de la Empresa autorizada. (Diferida hasta 90 días)	Leve	3 % UIT.	Conductor	Empresa		STPR	6% UIT
T. 43	Prestar el servicio, con conductores o cobradores con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0,5 gramos por litro de sangre o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobado con el examen respectivo de la autoridad competente.	Muy Grave	1 UIT y Cancelación del CHC del conductor o cobrador e inhabilitación definitiva para prestar el servicio de transporte.	Cobrador ó Conductor			STPR, STPE	2 UIT

**DIFERIDOS**

T.44	Cuando el inmueble es empleado como infraestructura complementaria del servicio de transporte y este no cuenta con la habilitación técnica por parte de la GTTSV o es utilizado en forma distinta a lo que establece la misma, ó incumpla con las condiciones técnicas.	Muy Grave	1 UIT	Empresa			STPR	2 UIT
T.45	Cuando el titular de la infraestructura complementaria del servicio de transporte o quien la administre o gestione, permita la utilización de la infraestructura a vehículos no autorizados.	Muy Grave	1 UIT	Empresa			STPR	2 UIT
T.46	No cumplir con tener la administración u operación total de la flota habilitada, no cumplir con el mantenimiento de uno o mas vehículos. (Diferida para 18 meses)	Grave	50 % UIT.	Empresa			STPR	8% UIT